JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO





CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO



CONVOCATORIA:

	de	de		de (BOJA nº		de fecha)				
1	DATOS DE	LA ENTIDAI	SOLICITA	NTE Y DE LA PERSO	NA REPR	ESENTA	NTE					
PRIMER	APELLIDO:		S	EGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O	razón s	OCIAL:			
IDU DE	DOCUMENTO:	NÚMERO DE D	OCHMENTO:	NACIONALIDAD:			FECHA NAC	MIENTO:	919	EXO:		
II O DE	DOCOMENTO.	NOWERO DE D	OCCIVILIVIO.	INACIONALIDAD.			I LOTIA NAO	WILLIATO.	اد] H	
OOMICIL				·		140.0 140.0	Luíureno	l. ero.	I = 0 0 M =		ا مما	
PO VÍA:	NOMBRE VÍA	:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALE	RA: P	PISO: F	PUERT
ÚCLEO	DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		MUNICIP	10:				(C. POST	AL:
		i										
ELÉFON	10:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO):							
ATOS D	DE LA PERSONA RE	PRESENTANTE:										
PRIMER	APELLIDO:		S	EGUNDO APELLIDO:			NOMBRE O	razón s	OCIAL:			
IDO DE	DOOLINENTO	LUÍLIEDO DE D	0.01.11.451.17.0	NA OLONIAL IDAD			EEOLIA AIAO	MENTO				
IPO DE	DOCUMENTO:	NÚMERO DE D	OCUMENTO:	NACIONALIDAD:			FECHA NAC	MIENTO:	St	EXO:] H	
OVITON	DE LA REPRESENT	ACIÓN:										
	10.4.5550700.05		0 // 11 //									
PO VÍA:			S (indicar sólo	si es distinto al anterior)		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALE	- ΡΔ- Γ	ISO: F	DIFRE
IPO VIA.	INDIVIDRE VIA	•				INIVI. VIA.	INDIVILITO.	LLTIVA.	LOCALL	IVA.	150.	OLIVII
IÚCLEO	DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		MUNICIP	10:				(C. POST	AL:
ELÉFON	IO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:								
LLLI ON	10.	TAX.		CORREO ELECTRONICO.								
	1											
2	OPOSICIÓN		A CECUDIDAD	200141								
	ÓN EXPRESA SOBR Manifiesto mi onc			SOCIAL tica del alta en el Régimen E:	special de Tra	ahaiadores	Autónomos v	anorto co	onia autér	ntica o a	utentic:	ada de
	resolución de reco				special de 111	abajadoros		прогто о	opia aatoi		diomioi	add do
_	ÓN EXPRESA SOBR											
				ica del Informe de Vida Labora	al y aporto co	pia auténtio	ca o autentica	da del Inf	orme de V	ida Labo	oral.	
	ÓN EXPRESA SOBR				haral da Fusi		anto comio cu	م داخسه ا	a. danda	املم ملمد	lus forman a	. ala \/
	Laboral de Empres		consulta telem	ática del Informe de Vida La	borai de Emp	oresas y ap	оото соріа ац	itentica o	autentica	ida dei	Informe	e de vi
				LA PERSONA SOLICITANTE								
	Manifiesto mi opo o autenticada de c			datos de discapacidad a trave	és del Sistem	a de Verific	ación de dato	s de Disc	apacidad	y aporto	copia	auténti
				idad. TO DE LA PERSONA SOLICIT <i>I</i>	ANTE							
		osición para la		is datos de residencia a trav		ma de Veri	ficación de d	atos de R	Residencia	y aport	to certif	ficado
			ONA SOLICITAN	ITE (solo en caso de que la pe	ersona solicita	ante sea un	a persona físi	ca, no jur	ídica)			
	Manifiesto mi opc autenticada del DN		e se consulten	mis datos de identidad a trav	és del Sisten	na de Verifi	cación de Da	os de Ide	entidad y a	aporto c	opia au	ıténtic



CÓD	igo identificativo (Página de)								
2	OPOSICIÓN EXPRESA (Continuación)								
OPOSICI	ÓN EXPRESA DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (solo en caso de que la solicitud sea firmada por una persona representante)								
	Manifiesto mi oposición para que se consulten los datos de identidad de la persona Representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y aporto copia auténtica o autenticada del DNI/NIE.								
OPOSICI	ÓN EXPRESA INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO								
	Manifiesto mi oposición para la consulten los datos obrantes sobre mi inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y aporto								
	copia auténtica o autenticada de dichos datos.								
3	IDENTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN SOLICITADA								
a) Líne	ea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.								
	Fomento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo.								
□ b) Líne	Ayudas al establecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo. Lea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo.								
	Cooperación empresarial entre tres o más personas trabajadoras autónomas para la constitución de una empresa.								
	Relevo generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo.								
	Ayudas a las personas trabajadoras autónomas para la realización de contratos en prácticas profesionales o la suscripción de acuerdos para el desarrollo de prácticas no laborales.								
	Ayudas a la competitividad de la persona trabajadora autónoma ya constituida.								
	Ayudas a la continuidad de la persona trabajadora autónoma.								
c) Line	ea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.								
	Apoyo a la contratación por tiempo indefinido ordinaria. Apoyo a la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos.								
	Apoyo a la contratación de contratos de duración determinada en indefinidos. Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo.								
	Por riesgo durante el embarazo.								
	Por maternidad.								
d) Líne	ea 4. Promoción del trabajo autónomo.								
	Línea 1: Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.								
	Línea 2: Consolidación empresarial del trabajo autónomo.								
	Línea 3: Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.								
4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN								
Habiénd	lose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de								
efectuad	la mediante de de de de), mi solicitud ha sido:								
	CONCEDIDA por el importe pretendido.								
	CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado								
	DESESTIMADA								
Por lo qu									
4.1	DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA: ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.								
	RENUNCIO a la solicitud.								
4.2	Formulo las siguientes alegaciones:								
1.2	Torrido do siguientos diegaciones.								

CÓDIG	GO IDENTIFICATIVO	1	(Página	de)	
4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/		tinuación)			
4.3	(Sólo en el supuesto de que el importe de la orden a ajustar los compromisos y condicion	a subvención propuesta provision nes a la subvención otorgable, refo	al sea inferior al solicitado y las ormulo mi solicitud de subvenci	s bases regu ón en los siç	ladoras prevean la refor guientes términos:	mulación). En
4.4	De conformidad con lo establecido en la	ıs bases reguladoras, y habiend	o resultado persona/entidad l	beneficiaria	provisional/suplente di	e dos o más
4.4	De conformidad con lo establecido en las subvenciones, OPTO por la siguiente subver	nción (rellenar cuando proceda)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	

5	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN						
Las perso	Inas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, en el plazo señalado para la fase de alegaciones, la siguiente documentación (copia auténtica o enticada), la cual deberá ser acreditativa de los datos que se hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como						
	le los criterios de valoración y desempate. Linea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo:						
	DNI/NIE de la persona solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países, copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.						
	DNI/NIE de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.						
	Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo incluido en el formulario de solicitud. La resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Tesorería General de la Seguridad Social, para aquellos casos en que se haya producido oposición expresa a la consulta de los datos del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración. El domicilio fiscal, así como el inicio de la actividad, de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante la Declaración Censal de Obligados Tributarios (modelos 036/037). Aquellas personas que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo,						
	Aqueiras personas que hayan necho dos del Documento difico Electronico (BOE), coniorme a lo dispuesto en el Real Decreto 366/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste. La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.						
	Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente. Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.						
	Documentación acreditativa de los criterios de valoración y desempate establecidos en el formulario de solicitud. Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la convocatoria, acreditativo de la renta de la persona solicitante.						
	La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional.						
ш	La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.						
	En el supuesto contemplado en el artículo 7.a), relativo a personas con discapacidad, dicha situación se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad						
	Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquélla estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de "no ocupada" se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.						
	De acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 7, la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos definidos en el artículo 5 apartados 1 y 2 del Decreto 193/2010, de 20 de abril, se acreditará por la Consejería competente en materia de asuntos sociales mediante certificado emitido al efecto que deberá aportarse en este trámite por la persona solicitante. La pertenencia al resto de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo se acreditará de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores y, en lo no contemplado por ellos, con la documentación emitida por la Administración competente en cada materia. En particular, la condición de víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos:						
	- Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima. - Sentencia condenatoria.						
	 - Medida cautelar a favor de la víctima. - Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. - Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente. 						
	2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo:						
	nentación común: DNI/ NIE del solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.						
	DNI/NIE de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.						
	Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo recogido en el formulario de solicitud.						
	Certificación del Informe de Vida Laboral, debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.						
	Resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta de los datos del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al Régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente.						
	El domicilio fiscal de la persona trabajadora autónoma o de la empresa, en su caso, así como el inicio de la actividad de aquéllas se acreditarán mediante la Declaración Censal de Obligados Tributarios (modelos 036/037). Aquellas personas o empresas, en su caso, que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste.						
	La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia						
D) Docum	nentación específica para la medida de cooperación empresarial destinada a la constitución de una empresa: Escritura de constitución de la empresa y estatutos vigentes, debidamente formalizada ante Notario o acta constituyente visada por la Consejería competente en						
	materia de cooperativas.						

(Página

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

de)

5	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Continuación)
	Diligencia de inscripción de la empresa en el Registro correspondiente.
	Tarjeta de identificación fiscal (NIF definitivo), emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
	Informe de Vida Laboral debidamente actualizado de cada una de las personas trabajadoras autónomas que hubieran constituido la empresa que acredite el mantenimiento de la condición de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde la constitución de la empresa hasta el momento de la presentación de la solicitud de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.a).4°, para el caso de que se hubiera producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
c) Docu	mentación específica para la medida de relevo generacional:
	La resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Tesorería General de la Seguridad Social, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración.
	Contrato mercantil en escritura pública, con indicación expresa del relevo como objeto del contrato, así como el valor del fondo de comercio, en el caso de que el mismo se haya realizado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la convocatoria.
	En el supuesto contemplado en el artículo 7.a), relativo a personas con discapacidad, dicha situación se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
	Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 7.a) se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. En el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de los citados datos por la persona solicitante, deberá presentarse la Tarjeta de demanda de empleo, así como un certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo donde conste que aquélla estaba inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en la fecha de reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la mutualidad correspondiente. Asimismo, para acreditar la condición de "no ocupada" se aportará Informe de Vida Laboral actualizado.
	De acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 7, la situación de exclusión de las personas pertenecientes a los colectivos definidos en el artículo 5 apartados 1 y 2 del Decreto 193/2010, de 20 de abril, se acreditará por la Consejería competente en materia de asuntos sociales mediante certificado emitido al efecto que deberá aportarse en este trámite por la persona solicitante. La pertenencia al resto de los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo se acreditará de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores y, en lo no contemplado por ellos, con la documentación emitida por la Administración competente en cada materia. En particular, la condición de víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos: - Resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima.
	 Sentencia condenatoria. Medida cautelar a favor de la víctima. Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la
	Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. - Excepcionalmente, podrá acreditarse esta situación con el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.
L_{\Box}	La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional.
	La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
	DNI/ NIE de la persona relevada que acredite su edad, en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
d) Docu	mentación específica para la medida de ayudas a la realización de contratos en prácticas profesionales o suscripción de acuerdos para prácticas no laborales:
	DNI/ NIE de las personas trabajadoras por las que se solicita la ayuda, en el caso de que se haya producido oposición expresa de éstas a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado. Cuando alguna de las personas trabajadoras por las que se solicita la subvención sea nacional de otro país comunitario se deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
	Certificación del Informe de Vida Laboral de Empresas de la persona solicitante, debidamente actualizado, para aquellos casos en los que se haya producido oposición expresa a la consulta de estos datos por el órgano gestor.
	Tarjeta de demanda de empleo de la persona o personas contratadas, en el caso de que se haya producido oposición expresa de aquéllas a la consulta de datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo, mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
	Formalización de la/s contratación/es a incentivar mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
	Formalización del acuerdo de prácticas no laborales, mediante modelo normalizado por el Servicio Andaluz de Empleo.
	Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona por cuyo contrato se solicita la subvención, en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
	La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
	Título o certificación académica acreditativa de la cualificación académica de la persona por cuyo contrato se solicita subvención.
e) Docu	mentación específica para la medida de ayudas a la competitividad:
	Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al año de esta convocatoria.
f) Docu	mentación específica para la medida de ayudas a la continuidad:
	Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los dos ejercicios fiscales inmediatamente anteriores al año de esta convocatoria.
	ea 3, creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.
a) Docu	imentación común: DNIZ NIE de la persona solicitante, para el caso de que se hava producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de
	DNI/ NIE de la persona solicitante, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
	DNI/ NIE de las personas trabajadoras por las que se solicita la ayuda, en el caso de que se haya producido oposición expresa de éstas a su consulta a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad,mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado. Cuando alguna de las personas trabajadoras por las que se solicita la subvención sea nacional de otro país comunitario se deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y, además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.

(Página

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

	5	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (Continuación)
		DNI/NIE de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y documentación acreditativa del poder de representación.
		Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta firmada por la persona solicitante, conforme al modelo recogido en el formulario de solicitud.
		Resolución de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para aquellos casos en que se hayan opuesto a la consulta telemática del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por la Administración. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al Régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente.
		El domicilio fiscal, así como, el inicio de la actividad de la persona trabajadora autónoma se acreditarán mediante la Declaración Censal de Obligados Tributarios (modelos 036/037). Aquellas personas que hayan hecho uso del Documento Único Electrónico (DUE), conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 368/2010, de 26 de marzo, podrán sustituir los modelos 036/037 por éste.
		La residencia de la persona trabajadora autónoma se acreditará mediante certificado de empadronamiento, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
		La actividad empresarial o profesional de la persona solicitante, a efectos de su consideración en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, se acreditará mediante la resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos emitida por Tesorería General de la Seguridad Social. Si el alta se produce en una mutualidad de previsión alternativa al régimen de la Seguridad Social, certificado de alta emitido por la mutualidad correspondiente donde se recoja la actividad.
		La cualificación académica/profesional de la persona solicitante se acreditará mediante título o certificación académica/profesional.
		Fotocopia compulsada de los TC2 correspondientes al mes en que se produce/n la/s contratación/es indefinida/s y al mes inmediatamente anterior. Si la persona solicitante estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social será suficiente con copia compulsada u original del documento firmado por el mismo.
		Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona solicitante, debidamente actualizado, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
		Certificación del Informe de Vida Laboral de Empresas de la persona solicitante, debidamente actualizado, para aquellos casos en los que se haya producido oposición expresa a la consulta de estos datos por el órgano gestor.
		Tarjeta de demanda de empleo de la persona o personas contratadas, a excepción de las sustituciones por baja maternal cuando se formalice el contrato con la misma persona que se contrató para cubrir el riesgo durante el embarazo, así como de las transformaciones de contratos de duración determinada en indefinidos, en el caso de que se haya producido oposición expresa de aquéllas a la consulta de los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
		Para el supuesto de pertenencia a alguno de los colectivos indicados en los artículos 7.a) y 25.3, documentación acreditativa emitida por la Administración correspondiente en dicha materia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.13°, 14° y 15° del artículo 43.
b) D	ocun	nentación específica para la medida de apoyo a las contrataciones por tiempo indefinido ordinarias:
		Formalización de la/s contratación/es por tiempo indefinido ordinaria, mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
		Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención en el caso de que se haya producido oposición expresa de ésta a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
c) D	ocun	nentación específica para la medida de apoyo a la/s transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinido:
		Formalización de la transformación, mediante modelo normalizado del contrato de "Comunicación de conversión de contrato temporal en contrato indefinido ordinario", aprobado por el Servicio de Empleo Público Estatal.
		Comunicación relativa a la formalización de la/s transformación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
tr	abajo	nentación específica para la medida de apoyo a la contratación de duración determinada, para facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el o autónomo, de personas que por motivos de riesgo durante el embarazo, maternidad, incluido el supuesto de cesión inicial al otro progenitor de dicho periodo spensión, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen realizar la contratación de una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes:
		Formalización de la/s contratación/es de duración determinada, mediante modelo normalizado por el Servicio de Empleo Público Estatal o comunicación relativa a la formalización de la/s contratación/es a incentivar a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@.
		Documentación oficial acreditativa de la situación de persona perceptora del subsidio por riesgo durante el embarazo, maternidad o asimilada.
		Documentación acreditativa de la cesión inicial al otro progenitor del periodo de maternidad.
		Resolución administrativa o judicial de adopción o acogimiento preadoptivo.
L		Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención, a excepción de las sustituciones por baja maternal cuando se formalice el contrato con la misma persona que se contrató para cubrir el riesgo durante el embarazo, en el caso de que se haya producido oposición expresa de aquélla a su consulta mediante la firma del modelo recogido como Anexo IV de esta convocatoria, debidamente cumplimentado.
4. C)ocu	mentación para la línea 4, promoción del trabajo autónomo:
		Documentación que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante, a la que se acompañarán los estatutos de la misma.
		Escritura de poder suficiente y subsistente de la persona física que actúe ante la Administración Pública en nombre de la entidad solicitante, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos.
L		DNI/ NIE de la persona representante de la entidad, para el caso de que se haya producido oposición expresa a la consulta de datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia autenticada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países copia autenticada del permiso de trabajo y residencia.
		Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
		Declaración responsable acreditativa de la titularidad de la cuenta, conforme al modelo incluido en el formulario de solicitud.
		Certificación en la que conste la identificación de las personas directivas de la entidad, miembros de su patronato o miembros de los órganos de gobierno u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento, con especial atención a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 31.3 de la presente orden. En dicha certificación, en su caso, deberá acreditarse la presentación de esos datos en el Registro administrativo correspondiente.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de

CÓDI	GO IDENTIFICATIVO		(F	Página de)
6	INFORMACIÓN PAI	RA RECABAR DOCUMENTOS			
	Ejerzo el derecho a no presen órgano instructor para que pue	ar los siguientes documentos que obran en da recabar dichos documentos o la informa	n poder de la Administra ación contenida en los n	ación de la Junta de <i>l</i> nismos de los órganos	Andalucía o de sus Agencias, e informo a s donde se encuentren:
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en e	I que se emitió o por el que se presentó*
1					
3					
	Informo al órgano instructor p disponibles en soporte electrór	ara que pueda recabar de otras Administra nico:	aciones Públicas los sigu	uientes documentos d	o la información contenida en los mismos
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
3					
7	SOLICITUD, DECLA	RACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRI	MA		
DECLA	RO, bajo mi expresa responsabi	lidad, que son ciertos cuantos datos figuran	n en el presente docume	nto.	
	En		a de	de	
		LA PERSONA O ENTIDAD S	OLICITANTE/REPRESEN	ITANTE	
		Fdo.:			
LMO/	'A. SR/A. TITULAR DE L				
□ DIR	RECCIÓN GENERAL DE EC	CONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS	S .		
		ERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNO		EMPLEO DE LA F	PROVINCIA DE
_		Unidades Orgánicas y Oficinas:	, ,		
PROTE	ECCIÓN DE DATOS				
En cum Conocin incorpor Autónon	plimiento de lo dispuesto en la niento, informa que los datos p rados, para su tratamiento, en el nos. Asimismo, se le informa q	a Ley Orgánica 15/1999, de 13 de dicie ersonales obtenidos mediante la cumplime fichero automatizado "Actuaciones para el ue la recogida y tratamiento de dichos da	entación de este docum I trabajo Autónomo" del	ento/impreso/formul que es responsable l	lario y demás que sé adjuntan van a sei a Dirección General de Economía Social y
	erdo con lo previsto en la citada	Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos es Kepler n.º 1. Isla de la Cartuja. Sevilla 4		n, cancelación y opos	ición dirigiendo un escrito a la Consejería
NOTA:					

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona/entidad interesada no haya manifestado su oposición expresa a su consulta por el órgano instructor para que pueda recabarlos).

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración y desempate, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.